



ANUNCIO de 10 de mayo de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Puesta en riego de 134,0748 ha de arroz y praderas en las fincas La Trebolosa y El Carneril", a ejecutar en los términos municipales de Navalvillar de Pela y Madrigalejo. Expte.: IA22/0415. (2022080596)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto "Puesta en riego de 134,0748 ha de arroz y praderas en las fincas La Trebolosa y El Carneril", siendo su promotor Herederos de García Moreno CH, a ejecutar en los términos municipales de Navalvillar de Pela y Madrigalejo, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/EvaluaciónAmbientalOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 1, letra b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la modificación de características de la concesión de aguas superficiales en vigor en las fincas La Trebolosa y El Carneril, CONC 29733A, que desde el Canal de las Dehesas toma agua para el riego de 134,0748 ha, con un volumen anual de 804.448,80 m³. La finca se dedica al cultivo de arroz y praderas. La zona transformada al riego coincidirá con el polígono 1 parcela 14 del término municipal de Madrigalejo y el polígono 1 parcelas 3 y 1001 del término municipal de Navalvillar de Pela.

El promotor del proyecto es Herederos de García Moreno CH.



El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de mayo de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

